



# JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025 – 2026 “POR LA PAZ”

## Etapa clasificatoria Estatal de Olimpiada Nacional

### ANEXO TÉCNICO GENERAL DE KARATE

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México en coordinación con la Dirección Técnica estatal a cargo de la Asociación de Karatedo y Artes Marciales Afines de la Ciudad de México A. C.

#### CONVOCA

A niñas, niños y jóvenes deportistas de la Ciudad de México, miembros del Deporte Organizado y del Deporte Comunitario, afiliados como no afiliados provenientes de la Ciudad de México, Ligas y Clubes Deportivos, Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior del sector público y privado, así como a organismos afines y patrocinadores para participar de acuerdo con las siguientes:

#### BASES

##### 1.- FECHA Y SEDE:

Se llevará a cabo el día sábado 21 y domingo 22 de febrero del año en curso, en las instalaciones del Gimnasio G-3 de la Alcaldía Álvaro Obregón ubicado en Av. Escuadrón 201 S/N, Col. Primera Victoria, Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México (CDMX), a partir de las 8:00 a.m. de acuerdo al programa detallado respectivo que se dará a conocer a más tardar en la junta previa.

Los **Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026** (la etapa clasificatoria estatal), son clasificatorios de la etapa estatal a la OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2026, por la Ciudad de México (a las etapas subsecuentes), en las categorías convocadas.

Podrán participar los deportistas, entrenadores, instituciones y organismos que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y reglas generales emitidas por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México: Convocatoria General de los “Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad De México 2025-2026”, el reglamento general de participación, así como el Código de Conducta y el Anexo técnico de la disciplina de Karatedo.

Podrán competir todos los deportistas (practicantes) de KARATE (Karatedo), de cualquier estilo, que demuestren contar con nivel de Cinta Negra (grado de Dan, Shodan-ho, o equivalentes), requerido para competir cabalmente, así como en las etapas subsecuentes de la OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2026, y cuidar su integridad física, particularmente en Kumite; NO se admiten grados kyu; asimismo, deben conocer debidamente el reglamento oficial de competencia que se aplicará en los





Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos 2025-2026, y contar con experiencia previa compitiendo bajo dicho reglamento.

## 2.- CATEGORÍAS, RAMAS, PRUEBAS, DIVISIONES Y SUBDIVISIONES:

**2.1. CATEGORÍAS:** Conforme al Anexo Técnico de KARATE emitida por la CONADE, sujetas a posibles cambios, y/o ajustes que determine la propia CONADE:

Las categorías se dividirán por edad cumplida o por cumplir durante el año 2026, o según el año de nacimiento de los deportistas conforme a la tabla siguiente, y se subdividirán a su vez por prueba, rama, y peso para la prueba de Kumite (Combate-pelea).

### Categorías por rangos de edad:

AÑO DE NACIMIENTO	EDADES CUMPLIDAS O POR CUMPLIR EN 2026 (en cualquier momento del año)	CATEGORÍA DE EDAD
Nacidos en 2013 y 2014*	12 y 13 AÑOS	INFANTIL MAYOR
Nacidos en 2011 y 2012	14 y 15 AÑOS	JUVENIL MENOR
Nacidos en 2009 y 2010	16 y 17 AÑOS	JUVENIL MAYOR
Nacidos en 2006 al 2008	18 a 20 AÑOS	JUVENIL SUPERIOR

\*Para estos Juegos se convoca la categoría infantil mayor como categoría de desarrollo según la Convocatoria General de Participación, que será promocional, será puntuable en el medallero general, pero no clasifica a la etapa subsecuente.

Los deportistas solo podrán participar en la categoría de edad que les corresponde de acuerdo a su año de nacimiento debidamente comprobado, abarcando del 1º de enero al 31 de diciembre del año respectivo señalado, y en una sola división de peso individual en kumite.

**2.2. RAMAS:** Varonil y Femenil, por separado.

**2.3. PRUEBAS Y MODALIDADES:**

PRUEBAS:	KATA		KUMITE	
MODALIDAD:	INDIVIDUAL (una sola división, peso libre)	POR EQUIPO (sólo en las categorías señaladas, peso libre)	INDIVIDUAL (subdividida en pesos)	POR EQUIPO (sólo en las categorías señaladas; peso libre)





Los competidores podrán participar en Kata y en Kumite individual, así como en kata y/o Kumite por equipo si se encuentran convocadas, por lo que podrán participar en al menos una prueba, y hasta en cuatro máximo, según el caso.

**2.4. Límite de participantes por categoría.** En ninguna subcategoría o división habrá límite en el número de participantes individuales o de equipos por alcaldía o independientes, por lo que podrán participar todos los integrantes de las delegaciones o deportistas que se inscriban en ellas.

Con base en el reglamento oficial de competencia vigente (WKF), las pruebas por equipos deben conformarse de al menos tres (3) y hasta cuatro (4) integrantes tanto en Kata como en Kumite.

- 1) Solo se considerarán las medallas o puntos en la memoria técnica para la alcaldía respectiva, si todos los integrantes de cada equipo que llegue al podio pertenecen a la misma alcaldía, y se encuentran avalados por ésta.
- 2) Los competidores solo podrán representar a una sola alcaldía en estos juegos (incluso si participa en diferentes deportes), por lo que, en su caso, tanto en la categoría individual como de equipos deben representar a la misma alcaldía.

**2.5. SUBDIVISIONES DE PESO PARA KUMITE INDIVIDUAL.**

Se convocan un total de 58 categorías para estos JUEGOS DE LA CDMX: 46 individuales, y 12 de equipos. 14 de Kata (8 individuales y 6 de equipos), y 44 de Kumite (38 individuales y 6 de equipos). Para las pruebas de kumite individual, se dividen de acuerdo a su peso, considerando que los atletas deben mantenerse en la misma división hasta la etapa final:

**TABLA GENERAL DE CATEGORÍAS Y DIVISIONES:**

Infantil Mayor 2013-2014		Juvenil Menor 2011-2012		Juvenil Mayor 2009-2010		Juvenil Superior 2006-2007-2008	
Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
<b>K A T A</b>							
Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual
		Kata por Equipo	Kata por Equipo	Kata por equipo	Kata por equipo	Kata por equipo	Kata por equipo
<b>K U M I T E</b>							
-42 kg	- 40 kg	- 47 kg	- 52 kg	- 48 kg	- 55 kg	- 50 kg	- 60 kg
-47 kg	- 45 kg	- 54 kg	- 57 kg	- 53 kg	- 61 kg	- 55 kg	- 67 kg
-52 kg	- 50 kg	-61 kg	- 63 kg	-59 kg	- 68 kg	- 61 kg	- 75 kg
+52 kg	- 55 Kg	+61 kg	- 70 kg	-66 kg	- 76 kg	- 68 Kg	- 84 Kg
	+ 55 kg		+ 70 kg	+66 kg	+ 76 kg	+ 68 Kg+	+ 84 Kg
		Kumite equipos	Kumite equipos	Kumite equipos	Kumite equipos	Kumite equipos	Kumite equipos
5	6	7	8	8	8	8	8
11		15		16		16	





Todas las categorías contarán para estos JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALIMPICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO 2025-2026; no obstante, solo las categorías juvenil menor, juvenil mayor, y juvenil superior son clasificatorias a la OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2026 y la etapa final; la categoría Infantil mayor participará únicamente como categoría de desarrollo, promocional, ya que no se encuentra convocada para la Olimpiada Nacional por CONADE.

### **3.- PARTICIPANTES:**

Los aspirantes a participar deben ser de nacionalidad mexicana (nacidos en México o extranjeros nacionalizados), que residan en la Ciudad de México, de las categorías infantiles y juveniles que se señalan en esta convocatoria y sus anexos.

#### **3.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

##### **3.1.1. Deportistas o atletas.**

Los deportistas deberán cumplir con los siguientes requisitos, además de reunir y entregar cuando se les solicite la documentación indicada:

- a) Certificado Médico reciente (no mayor a un mes);
- b) Carta responsiva del padre o tutor del menor de edad, autorizando su participación en los juegos, en el formato oficial anexo;
- c) Copia simple de Identificación oficial con fotografía vigente;
- d) Copia simple de Cédula de la CURP emitida por el RENAPO;
- e) Copia simple de Acta de Nacimiento;
- f) Dos fotografías recientes tamaño Infantil;
- g) Copia simple de comprobante de domicilio;
- h) Copia simple de la Cédula de Competidor C.N. emitida por la federación nacional oficial de Karate, y de su credencial de RENADE 2026, o en su defecto, del Diploma de Grado de Dan o Cinta Negra legítimo que avale su nivel y grado técnico, así como una carta responsiva adicional que deslinde de cualquier responsabilidad a esta asociación, al Instituto del Deporte de la Ciudad de México, y a los organizadores.
- i) Cubrir cuota de recuperación del evento.

Los deportistas deberán cumplir con todos los requisitos de forma completa, correcta y puntual, de lo contrario no podrán ser contabilizadas las medallas a la alcaldía correspondiente.

**Nota: Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante su proceso de clasificación, comprobante de afiliación o documento similar de alguna Asociación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Estatal; sin embargo, deberán firmar una responsiva de deslinde que implique no contar con los servicios que estas les puedan brindar.**





Los deportistas que participen en cualquier etapa de este proceso (desde la etapa intra- alcaldías), no podrán participar en algún otro evento del Sistema Nacional de Competencias, como lo son los Juegos Nacionales Populares.

### **3.2. REPRESENTACIÓN DE LAS ALCALDÍAS.**

Los deportistas podrán participar representando a la Alcaldía de la Ciudad de México de su residencia particular, o de la de su Dojo, Club, o escuela a la que pertenezcan, conforme a la convocatoria general de participación, reglamento general de participación y reglamento general de competencia y Anexo técnico de Karate, siempre y cuando se encuentren incluidos en la relación o listado oficial de dicha Alcaldía que se entregue a esta asociación, y representen a una sola Alcaldía durante todo el proceso de la Olimpiada Nacional, y en todas las pruebas y deportes en que participe. No se contabilizarán las medallas obtenidas por los deportistas para su Alcaldía en caso de incumplir estos requisitos.

En los términos de lo establecido en la convocatoria general y reglamento general de participación, se podrá participar en la cualquier modalidad como independiente, en cuyo caso no se contabilizarán medallas a ninguna Alcaldía, manteniendo el derecho de representar a la Ciudad de México en los procesos siguientes rumbo a la "OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2026" en caso de clasificar

#### **Etapas selectivas de Alcaldías.**

Las alcaldías deberán presentar a través de un documento oficial la modalidad en que realizaran su proceso selectivo, así como el nombre completo y modalidad en la que participaran sus representantes.

Nota: Conforme a los lineamientos del Anexo Técnico de la disciplina Karate Do

### **3.3. ENTRENADORES Y AUXILIARES:**

En los Juegos Deportivos Infantiles Juveniles y Paralímpicos 2025-2026, se permitirá la asistencia y/o participación de entrenadores y auxiliares, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

Deberán proporcionar la siguiente documentación, de manera digital vía correo electrónico:

- a) Copia simple de Identificación oficial con fotografía vigente (credencial para votar o pasaporte, vigentes).
- b) Copia simple de Cédula de la CURP emitida por el RENAPO.
- c) Copia simple de Acta de Nacimiento.
- d) Una fotografía reciente tamaño Infantil tipo retrato.





Los entrenadores deberán presentar certificación actualizada o constancia que se requiere en los reglamentos generales de participación. emitida entre los meses de octubre de 2025 a febrero de 2026.

**3.3.1.** Para la participación como "AUXILIAR", función que consiste en asistir de manera general a los competidores dentro del recinto del torneo, en el área de calentamiento, pero fuera del Tatami o área de Competencia, de forma administrativa, sin participar ni intervenir en el desarrollo de las competencias, se requiere que:

- a) Se encuentren debidamente avalados y autorizados por su Alcaldía, o sean miembros de un dojo, debiendo encontrarse registrados en la cédula de inscripción respectiva, junto con los deportistas que acompañe.
- b) Utilicen el uniforme deportivo externo (Pants) oficial de la alcaldía, Club, dojo, escuela, o equipo de Karate que represente.

**3.3.2.** Para los que deseen fungir como "ENTRENADOR DE COMPETENCIA", permitiéndoles ocupar el asiento asignado a la orilla del Tatami para dicha función (intervenir, dando indicaciones, realizar protestas administrativas y técnicas o de reglamento), deberá cumplir los requisitos conforme al reglamento general de participación y reglamento (WKF). Para ello, los entrenadores de competencia, deberán presentar certificación actualizada o constancia, conforme a la convocatoria general de participación. ( 8. ENTRENADORES, punto 12)

Para aquellos entrenadores que no cuentan con un documento que compruebe y/o avale la actualización y/o certificación antes de la celebración de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026, deberán, aprobar una evaluación con el 75% de aciertos, sobre el reglamento de competencia, vigente, mismo que se podrá descargar, del siguiente sitio: <https://www.wkf.net/documents>

Dicha evaluación se realizará mediante un examen en Google Forms, para el cual habrá 2 fechas disponibles de evaluación, mismas que son:

Miércoles 18 de febrero a las 12:30 pm.

Domingo 22 de febrero a las 7:30 pm.

De manera opcional, se llevará un curso del reglamento de competencia, en cuyo caso dirigirse con la Comisión Técnico Deportiva con las que podrán obtener conocimientos sobre el reglamento de competencia y el cual tendrá un costo de \$350 pesos. Dicho curso se impartirá el domingo 15 de febrero en un horario de 10:00 a 13:00 hrs, de manera virtual en el siguiente link:

<https://us06web.zoom.us/j/84059278427?pwd=EXt7fip5LAcgOTQDr6Vv58ubfXNwVD.1>





3.3.3. Todos los “Entrenadores y Auxiliares” deben colaborar con el orden y control del evento, acatando las indicaciones y reglas que establezca el comité organizador, y evitando permanecer en las áreas de competencia cuando no realice alguna función.

#### 4.- INSCRIPCIONES:

- Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cierran el día lunes 16 de febrero del presente a las 18:00 hrs, las inscripciones se realizarán en el siguiente [link.](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdWWRyG5cFiz1WR_A9AU538Ba4HIJSYDNQgnFB2mbuluLgSpQ/viewform?usp=sharing&ouid=108759535221064460458)  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdWWRyG5cFiz1WR\\_A9AU538Ba4HIJSYDNQgnFB2mbuluLgSpQ/viewform?usp=sharing&ouid=108759535221064460458](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdWWRyG5cFiz1WR_A9AU538Ba4HIJSYDNQgnFB2mbuluLgSpQ/viewform?usp=sharing&ouid=108759535221064460458) ; las confirmaciones de listados y comprobantes de pago deberán enviarse con toda claridad al correo electrónico [akcdmx@yahoo.com](mailto:akcdmx@yahoo.com) y [subdeportecompetitivo@gmail.com](mailto:subdeportecompetitivo@gmail.com), solicitando confirmación de recibido; la documentación original debe entregarse debidamente requisitada como se señala en la presente convocatoria en la junta previa, o antes si fuera posible, previa cita.
- Se realizarán a través del representante técnico de la Alcaldía respectiva, del titular/representante del Dojo, Club, escuela o equipo de Karatedo (Maestro, profesor, instructor, entrenador, o equivalente), o en casos especiales de manera personal. Debidamente acreditado.
- La cuota de recuperación se deberá cubrir por concepto de arbitraje y material especializado para el desarrollo de la competencia, y será de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) por cada ficha de competencia individual, y se requiere una ficha para cada prueba y modalidad; en el caso de participar en dos pruebas individuales (kata y kumite) la cuota será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.).
- Para las competencias por equipo, la cuota de recuperación será de \$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N.) por todo el equipo.
- El pago es indispensable para concretar la inscripción, que deberá ser realizado al número de cuenta: Asociación de Karatedo y Artes Marciales Afines de la Ciudad de México A.C.  
RFC: AKA051124E2A  
Número de cuenta: 0593531327  
Clave Interbancaria: 072 180 00593531327 8  
Banco: Banorte (Banco Mercantil del Norte)
- El pesaje oficial se realizará el día de la competencia en la sede del evento, a partir de las 8:00 a.m, y hasta 1hr. antes de su cita para la competencia, y solo se tendrá una sola oportunidad de subirse a la báscula oficial, Se respetará la tolerancia tal y como lo marca el Anexo Técnico de CONADE.





## 5.- SERVICIO MÉDICO.

Se proporcionará en las áreas de competencias a los deportistas que lo requieran como consecuencia de participación del evento. Solo los casos considerados de verdadera urgencia en que corra riesgo la salud o integridad del deportista, se realizará el traslado requerido a un centro hospitalario en ambulancia, que estará disponible de manera fija durante el evento, el médico especializado es el único con la facultad para determinar la situación del atleta.

## 6.- SISTEMA DE COMPETENCIA.

Para Kumite se aplicará el sistema Round Robín de enfrentamiento "todos contra todos", bajo las especificaciones señaladas en el anexo A de esta convocatoria, y para Kata será de eliminación sencilla con repesca a tercer lugar, confirme al reglamento oficial de competencia y anexo Técnico Nacional.

## 7.- UNIFORMES Y EQUIPO:

El uniforme y equipo de protección específico de competencia para los deportistas, así como el propio de entrenadores y árbitros, debe cumplir las características, medidas y especificaciones señaladas en reglamento oficial de competencia y el Anexo Técnico de la CONADE del año 2026. Los Karateguis con franjas o ribetes de color azul y rojo bordadas, establecidas en el reglamento vigente serán de uso opcional, en cuyo caso deben usarse según lo especificado en él.

El equipo de protección será provisto por cada competidor. NO se permitirá competir sin el equipo de protección completo.

Las Alcaldía deberán proporcionar a los integrantes de sus selecciones, uniformes y Pants, de modo que se les identifique plenamente en la competencia; de lo contrario, deberán ser provistos por los propios deportistas. En la premiación respectiva, los deportistas deberán presentarse con el pants oficial de su alcaldía, o en su defecto en Karategui completo.

## 8.- REGLAMENTO Y NORMATIVIDAD.

Se aplicará el reglamento de competencia oficial vigente establecido por la World Karate Federation (WKF), adecuado para esta competencia con las particularidades descritas en el Anexo Técnico de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos 2025-2026, acorde con sus lineamientos. Para la organización y demás protocolos del evento, se observará las reglas generales de los juegos emitidas por el Instituto del Deporte, así como en su caso el Anexo Técnico de Karate emitido por la CONADE.

## 9.- JUECES Y ÁRBITROS.

Serán designados y avalados por la Asociación de Karatedo Asociación de Karatedo y Artes Marciales Afines de la Ciudad de México, A.C., en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, como lo marca el Reglamento General de Participación.





## 10.- PREMIACIÓN.

Se otorgarán medallas a los deportistas o integrantes de los equipos ganadores del primero, segundo y dos terceros lugares (como máximo), en cada categoría, rama, prueba y modalidad, acorde con lo establecido en el punto 3.4. de la presente convocatoria.

## 11.- RESULTADOS DE LA DISCIPLINA PARA LOS JUEGOS.

Se integrará un cuadro de medallas (medallero general), derivado del logro de medallas por los deportistas que representen a las distintas alcaldías en la competencia de esta especialidad deportiva (karate), en la forma que se establece en los lineamientos estadísticos de la convocatoria general y reglamento general de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026.

Para que las medallas sean contabilizadas, deberán participar al menos 3 participantes y 2 alcaldías, en la categoría, rama, prueba, modalidad y/o división respectiva; en caso de no contar con el mínimo de alcaldías y/o participantes, se otorgará la medalla de participación a los deportistas (genérica), las cual no se contabilizara en el cuadro de medallas.

## 12.- INTEGRACIÓN DE PRESELECCIONES Y SELECCIONES ESTATALES.

Los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos 2025-2026, serán selectivos para determinar a los deportistas que clasificarán y representarán a la Ciudad de México en la siguiente etapa de la OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2026 de la especialidad, sea Regional, Macro Regional, o Nacional (según se determine), en las categorías convocadas.

Clasificará a la siguiente etapa la cantidad de deportistas y equipos que señalen los anexos técnicos de la especialidad, conforme a lo siguiente.

- 1) En las categorías individuales clasificarán los mejores competidores de cada subcategoría, que serán los que hayan obtenido las mejores posiciones (lugares) en la Etapa Clasificatoria Estatal, (por ejemplo, si se establece que clasifican solo dos deportistas como máximo, estos serán los que obtengan el 1º y 2º lugar).
- 2) En caso de que en alguna subcategoría hayan participado una cantidad menor de competidores de los previstos a clasificar por el anexo técnico, quedarán clasificados todos ellos, así sea uno solo.
- 3) Para las pruebas de equipo, se estima que solo podrá participar en las etapas subsecuentes de la OLIMPIADA NACIONAL CONADE 2026 un solo equipo de la Ciudad de México por rama, prueba (kata-kumite), y categoría de edad, por lo que se estará a lo siguiente:
  - a. Para las pruebas de Kata por equipo los integrantes serán designados por la asociación, considerando las características técnicas de la competencia.
  - b. En el caso de la prueba de Kumite por equipo, acorde con las reglas de clasificación que se establecen para esta prueba en el Anexo Técnico de la CONADE, serán integrados únicamente con deportistas que logren clasificar en alguna prueba





- individual a la etapa final de la Olimpiada Nacional, y serán elegidos por la comisión técnica participante, en su momento.
- c. Para designar a los integrantes de los equipos, se considerará su rendimiento, calidad técnica, experiencia, cualidades, el resultado individual en esta competencia de los deportistas, disposición y aptitudes para conformar el equipo, pero será indispensable estar registrado en la memoria del evento, la modalidad y categoría respectiva.
- 4) Los deportistas que se inscriban y que no se presenten a la competencia, o que no se encuentren dentro del peso en el que se hayan inscrito, serán descalificados, y no se les otorgarán medallas o "puntos"; en su caso, solamente podrán participar en la siguiente etapa a criterio de la Comisión Técnica Deportiva Estatal.
  - 5) En las categorías que en su caso hayan quedado desiertas, no tendrán el aval del Instituto del Deporte, para el siguiente proceso, así como todo aquel que no se encuentre en la memoria técnica de este evento.
  - 6) Los competidores clasificados deben confirmar plenamente su participación a las etapas siguientes, entregar su documentación necesaria oportunamente para su inscripción, y comprometerse a prepararse adecuadamente para dichos fines.

### 13.- JUNTA PREVIA.

La Junta técnica previa se llevará a cabo el día miércoles 18 de febrero de 2026, en la sala de juntas de la dirección general del Instituto del Deporte ubicado en Av. División del Norte #2333, Col. General Anaya, a las 13:00 hrs, en la que se precisaran los detalles técnicos de operación, y se integrará el jurado de apelación. Podrán participar en esta los representantes del Instituto del Deporte de la Ciudad de México: los jefes de Actividades Deportivas y los representantes de la especialidad deportiva de las Alcaldías participantes, o los representantes de equipos que no representen a ninguna alcaldía.

### 14.- CONFORMACIÓN DE COMISIONES Y PROTESTAS.

Además del jurado de apelación y el de honor y justicia que se establecen en los lineamientos de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad De México 2025-2026, para los asuntos técnicos y de elegibilidad de los propios juegos, se establecerá el "Jurado de apelación técnico de karate" de acuerdo al reglamento oficial de competencia WKF, que será competente para resolver las protestas técnicas propias del desarrollo de los encuentros, derivadas de la aplicación del reglamento de competencia por parte de los jueces y personal operativo, y será designado por la AKCDMX.

Conforme lo establece la Convocatoria General y el Reglamento general de Participación, las protestas de elegibilidad y técnicas de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos, se llevarán a cabo de acuerdo número 20. PROTESTAS y al capítulo XV. Artículo 31.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competición, será sancionado. No se tolerarán conductas antideportivas de ningún tipo, como las señaladas en el anexo "A" por ejemplo.





**15.- ALTAS Y BAJAS.**

Serán de acuerdo con los lineamientos que marca la Convocatoria General y Anexo de Nacionales CONADE 2026. (Deberán ser presentados durante la junta previa.)

**16.- ELEGIBILIDAD.**

Los Deportistas podrán participar conforme a los lineamientos que marca el Reglamento General y Convocatoria General.

**17.- TRANSITORIOS.**

Los casos no previstos en la presente convocatoria, sus anexos, en el reglamento de competencia, o en el las reglas generales de los Juegos de la CDMX, serán resueltos por el Consejo Directivo de la AKCDMX el mismo día del evento, o antes si es posible, y su fallo será inapelable.

Ciudad de México a 10 de enero de 2026.  
"Por el bien del Karatedo, de la Ciudad de México."

**Lic. Adolfo Emiliano Piña Mendieta**  
Director de Calidad Para el Deporte  
del Instituto del Deporte de la  
Ciudad de México

**Prof. Hanzel J. Tepal Marrufo**  
Presidente de la Asociación de  
Karatedo y Artes Marciales Afines de  
la Ciudad de México, A. C

